



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 740 -2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación con el visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, con oficio número DP-O 425-05-2023 de fecha nueve de mayo del año en curso, somete a consideración el "**Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Panajachel del Departamento de Sololá**", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "**Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Panajachel del Departamento de Sololá**", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de mayo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Ilores
Magistrado Vocal Quinto

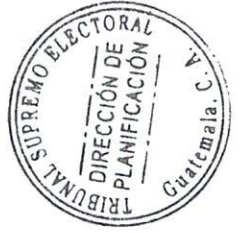
MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General





JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PANAJACHEL, SOLOLÁ

Aprobado 2019		* 21%	Total con 21%	Solicitado 2023		DIFERENCIA	DIFERENCIA %
Locales y alimentación	Q 29,640.00	Q 6,224.40	Q 35,864.40	Locales y alimentación	Q 35,700.00	-Q 164.40	0%
Gastos de movilización	Q 12,946.67	Q 2,718.80	Q 15,665.47	Gastos de movilización	Q 4,200.00	-Q 11,465.47	-73%
Recursos materiales	Q 27,192.00	Q 5,710.32	Q 32,902.32	Recursos materiales	Q 11,831.45	-Q 21,070.87	-64%
Contratación de personal y Contratación de servicios	Q 26,075.00	Q 5,475.75	Q 31,550.75	Contratación de personal y Contratación de servicios	Q 67,900.00	Q 36,349.25	115%
TOTAL	Q 95,853.67	Q 20,129.27	Q 115,982.94	TOTAL	Q 119,631.45	Q 3,648.51	3%



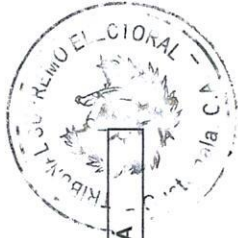
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:
 RESPONSABLE DE LA JUNTA:

MUNICIPIO

PANAJACHEL

SOLOLA



PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad	2023											
		FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	Asistir al acto de juramentación de las Juntas Electorales Municipales para su integración oficial, conforme a la convocatoria de la Junta Electoral Departamental.												
2	Habilitar oficinas de Juntas Electorales Municipales, en sedes de las Subdelegaciones Municipales u otro lugar y establecer qué necesidades de servicios tienen para el funcionamiento de la Junta.												
3	Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial.												
4	Gestionar la apertura de la cuenta bancaria correspondiente, para el manejo de los recursos asignados para el evento electoral.												
5	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.												
6	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.												
7	Realizar cronograma de reuniones con actores que intervienen en el proceso electoral.												
8	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos de su Municipio.												
9	Coordinar y organizar el Acto de Juramentación y toma de posesión de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos.												
10	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral.												
11	Proponer personal para Auxiliares de las Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs).												
12	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.												
13	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales (1 reunión mensual).												



327

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES



JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:
 RESPONSABLE DE LA JUNTA:

MUNICIPIO

PANAJACHEL

SOLOLÁ

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad	2023													
		FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
14	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.														
15	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (1era. y 2da. Elección).														
16	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (1era y 2da. Elección).														
17	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener reuniones con los mismos.														
18	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos en lugar en donde les toca votar.														
19	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.														
20	Designar e informar a Auditoría Electoral la persona que trasladará el correo propio.														
21	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.														
22	Registrar, liquidar y entregar informes financieros (liquidación de gastos) en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.														
23	Elaborar informe de ejecución física de las actividades desarrolladas durante el evento electoral, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades aprobado para el efecto por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, para presentarlo a la Gerencia Administrativa y Financiera con copia a la Dirección de Planificación.														
24	Entregar el cargo, los bienes y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo Electoral.														
25	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.														



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: Diego Francisco Cosme Recinos

SOLOLÁ

ESTIMACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

(1) MATERIALES REQUERIDOS (INSUMO)	(2) CANTIDAD REQUERIDA	(3) RENGLÓN	(4) CÓDIGO DE INSUMO	(5) PRESENTACIÓN	(6) CÓDIGO PRESENTACIÓN	(7) ESTIMACIÓN PRECIO UNITARIO	(8) PRECIO TOTAL (8) = (2) x (7)
MATERIALES DE LIMPIEZA							
Papel Higiénico Marco Scot Fardo de 18 Unidades	10					Q 100.00	Q 1,000.00
Galones de Desinfectante para Centro de Votación y sede de la Junta	13					Q 68.45	Q 889.85
Litros de Cloro	12					Q 8.00	Q 96.00
Jabón para mano 460 ml	16					Q 9.00	Q 144.00
Detergente en polvo	8					Q 55.85	Q 447.60
Escobas	9					Q 18.00	Q 162.00
Trapeadores Toalla	8					Q 19.00	Q 152.00
Cubetas plásticas	6					Q 30.00	Q 180.00
ÚTILES DE OFICINA							
Papel Bond T. Oficio 1500	5					Q 45.00	Q 225.00
Papel Bond T. Carta	5					Q 45.00	Q 225.00
Tinta Continua para Impresora	4					Q 100.00	Q 400.00
Sellador para cada evento	12					Q 25.00	Q 300.00
Caja de marcadores	13					Q 10.00	Q 130.00
MATERIALES ELECTRICOS							
Focos Led de 28 Whats, tipo Globo Fulgore	52					Q 40.00	Q 2,080.00
Extensiones eléctricas	10					Q 50.00	Q 500.00
Regletas	5					Q 50.00	Q 250.00
Aparato lector de código QR y barras	1					Q 1,000.00	Q 1,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0						
PRENDAS DE VESTIR							
Camisas tipo polo	5					Q 250.00	Q 1,250.00
Blusas tipo polo	4					Q 225.00	Q 900.00
Chumpas	5					Q 300.00	Q 1,500.00
TOTAL RECURSOS MATERIALES							Q 11,831.85



331

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES



JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: PANAJACHEL
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: Diego Francisco Cosme Recinos

SOLOLA

ESTIMACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS

(1) DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	(2) CANTIDAD REQUERIDA	(3) DURACIÓN DE CONTRATACIÓN O NÚMERO DE SERVICIOS	(4) COSTO ESTIMADO POR UNIDAD/TIEMPO	(5) COSTO TOTAL (5) = (2)X(3)X(4)
Contratación de plantas eléctricas (incluye combustible, justificar la potencia de la planta y su uso)	4	2	Q800.00	Q 6,400.00
Alquiler de toldos para centros de votación el día del evento.	10	1	Q200.00	Q 2,000.00
				Q -
				Q -
TOTAL DE ESTIMACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS				Q 8,400.00



333



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO
 CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: PANAJACHEL SOLOLÁ
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: Diego Francisco Cosme Recinos

RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS

RECURSOS	COSTO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q 35,700.00
Gastos de movilización	Q 4,200.00
Recursos materiales	Q 11,831.45
Contratación de servicios	Q 59,500.00
Contratación de otros servicios	Q 8,400.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS	Q119,631.45
Presidente de la JEM	Secretario de la JEM
Vocal de la JEM	



334